

Código	Título	Sustituye a
UNE-EN 301843-2 V1.1.1:2003	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para equipo y servicios radio marinos. Parte 2: Condiciones específicas para transmisores y receptores de radioteléfono.	
UNE-EN ISO 3146/AC:2003	Plásticos. Determinación del comportamiento en fusión (temperatura de fusión o intervalo de fusión) de polímeros semi-cristalinos mediante los métodos del tubo capilar y del microscopio de polarización. (ISO 3146:2000/Cor. 1:2002).	
UNE-EN ISO 3451-5:2003	Plásticos. Determinación del contenido en cenizas. Parte 5: Poli(cloruro de vinilo).	UNE-EN ISO 3451-5:1997
UNE-EN ISO 4142:2003	Material de vidrio para laboratorio. Tubos de ensayo. (ISO 4142:2002)	
UNE-EN ISO 6321:2003	Aceites y grasas de origen animal y vegetal. Determinación del punto de fusión en tubos capilares abiertos. (ISO 6321:2002)	
UNE-EN ISO 6721-1:2003	Plásticos. Determinación de las propiedades mecano-dinámicas. Parte 1: Principios generales. (ISO 6721-1:2001).	UNE-EN ISO 6721-1:1996
UNE-EN ISO 6974-1:2003	Gas natural. Determinación de la composición con una incertidumbre definida por cromatografía de gases. Parte 1: Directrices para el análisis específico. (ISO 6974-1:2000)	
UNE-EN ISO 6974-2:2003	Gas natural. Determinación de la composición con una incertidumbre definida por cromatografía de gases. Parte 2: Caracterización del sistema de medida y estadísticas para el procesamiento de datos. (ISO 6974-2:2001)	
UNE-EN ISO 6974-3:2003	Gas natural. Determinación de la composición con una incertidumbre definida por cromatografía de gases. Parte 3: Determinación de hidrógeno, helio, oxígeno, nitrógeno, dióxido de carbono e hidrocarburos hasta C8 utilizando dos columnas de relleno. (ISO 6974-3:2000)	
UNE-EN ISO 6974-4:2003	Gas natural. Determinación de la composición con una incertidumbre definida por cromatografía de gases. Parte 4: Determinación de nitrógeno, dióxido de carbono e hidrocarburos C1 a C5 y C6+ para sistemas de medida en laboratorio y en línea utilizando dos columnas. (ISO 6974-4:2000)	
UNE-EN ISO 6974-5:2003	Gas natural. Determinación de la composición con una incertidumbre definida por cromatografía de gases. Parte 5: Determinación de nitrógeno, dióxido de carbono e hidrocarburos C1 a C5 y C6+ para aplicación en procesos de laboratorio y en línea utilizando tres columnas. (ISO 6974-5:2000)	
UNE-EN ISO 8321-1:2003	Óptica oftálmica. Especificaciones para las propiedades del material, ópticas y dimensionales de las lentes de contacto. Parte 1: Lentes de contacto corneales y esclerales rígidas. (ISO 8321-1:2002)	UNE-EN ISO 8321-1:1996
UNE-EN ISO 8536-2:2003	Equipo de infusión para uso médico. Parte 2: Cierres para botellas de infusión. (ISO 8536-2:2001)	UNE-EN ISO 8536-2:2000
UNE-EN ISO 9311-2:2003	Adhesivos para sistemas de canalización en materiales termoplásticos. Parte 2: Determinación de la resistencia al cizallamiento. (ISO 9311-2: 2002)	
UNE-EN ISO 12058-1:2003	Plásticos. Determinación de la viscosidad empleando un viscosímetro de caída de bola. Parte 1: Método del tubo inclinado. (ISO 12058-1:1997).	UNE 53187:1975 UNE-EN ISO 9371:1996
UNE-EN ISO 15254:2003	Óptica e instrumentos oftálmicos. Productos electro-ópticos para mejora de la baja visión. (ISO 15254:2002)	
UNE-ENV 13269:2003	Mantenimiento. Guía para la preparación de contratos de mantenimiento.	
UNE-ENV 14237:2003	Textiles utilizados en el sector sanitario.	
UNE-ENV 14272:2003	Tableros contrachapados. Método de cálculo para algunas propiedades mecánicas.	

# BANCO DE ESPAÑA

**4684**

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de marzo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,0966	dólares USA.
1 euro =	128,77	yenes japoneses.
1 euro =	7,4273	coronas danesas.
1 euro =	0,68760	libras esterlinas.
1 euro =	9,1890	coronas suecas.
1 euro =	1,4590	francos suizos.
1 euro =	84,45	coronas islandesas.
1 euro =	7,7775	coronas noruegas.

1 euro =	1,9537	levs búlgaros.
1 euro =	0,58146	libras chipriotas.
1 euro =	31,845	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,33	forints húngaros.
1 euro =	3,4535	litas lituanos.
1 euro =	0,6295	lats letones.
1 euro =	0,4245	liras maltesas.
1 euro =	4,2948	zlotys polacos.
1 euro =	36,047	leus rumanos.
1 euro =	231,7425	tolares eslovenos.
1 euro =	41,854	coronas eslovacas.
1 euro =	1.757.000	liras turcas.
1 euro =	1,7778	dólares australianos.
1 euro =	1,6157	dólares canadienses.
1 euro =	8,5524	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9455	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9007	dólares de Singapur.
1 euro =	1.314,99	wons surcoreanos.
1 euro =	8,6879	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.